

VOL. : 1714
Nº : 4
AÑO : 1812

SECCION CIVIL Y JUDICIAL

Expediente promovido por José Mariano Careaga sobre
la fuga de un esclavo. (Villa Rica).

Foj. : 3

Perma/Duro®

Expediente promovido por D.^o Sr. Mariano Caneaga sobre la fuga de un esclavo.

(115)

D 4 n 16- f 13- 1812
M.A.

ARCHIVAL QUALITY
Perma/Dur.

[Faint, illegible handwritten text on a dark, aged paper fragment.]

ARCHIVAL QUALITY

Perma/Dur®

J. M. de Oñ. de Seg. de yto

116

4° y

D.º Don Mariano Carcaga vecino de esta Villa Rica am.º
se vino conforme a d.º, sin entender radicar la causa
y en este papel por no haber cellado mi presento y digo:
que mi esclavo Domingo, en el mes de Noviembre pp.º de
esta villa de mi hacienda y al principio del mes q.º se de
esta villa, un hijo suyo llamado Ambrosio, criado, y concha-
do en casa; pero noticioso que un hombre acompañado
de D.º Patricio de Villalba habian venido en rastro
de tres caballos que en d.º esclavo Domingo traxo, y q.
cobrandolos de la Estancia de D.ª Catalina Jimon, se lle-
varon al criado criado Ambrosio; el 17.º del mes
comienso despaché en rastro de ellos a D.º Luis Mar-
tinez con un compañero quienes agarraron al hijo
Ambrosio el que remiti a la disposicion de este Juzgado
para que se sirviera en rastro de Justicia mandando
asegurar en la R.ª cárcel para pedir en forma lo q.
convenia como lo hago ahora replicando se sirva la
Justificacion de v.ºd examinarlo con la solemnidad
devida y con citacion del Sindico Proc.º Exal de esta
Villa por las preguntas siguientes-

1.º Si es hijo de mi esclavo Domingo, criado en casa, y ac-
tualmente se hallaba conchabado con rigo por el por-
cho que trae con rigo y plata que le habia da do-

2.º diga como se llama el hombre que lo llevo, y q.º caba-
llos eran los que cobro-

3.º diga si el hombre le dijo que su Padre lo mandaba bus-
car, y si de facto vino con el D.º Patricio de Villalba-

4.º diga donde o en q.º casa lo encontraron mis Portadores

2

quanto el y su Padre dexaron al expresado dueño de ca
sa.

Yten diga si quando mis Portadores lo agarraron estaba
en la casa su Padre: cuyas diligencias es aguar dar
me devuelvan Originales para pedir donde pueda
desa lo q. mas me compenga: en cuyas ternu-

mas -
A Vmo pido y suplico se sursa habeame por presentado
proveha, y proceda como Uero pido por ra de
reia q. imploro al noble oficio q. es esse: castor y
tas protesto y juro no proceda de nulicia de
otro si dize que le hade servir tambien en amonesta a d.

Luis Martinos su compañero q. D.º Patricio
ba; los dos primeros digan en q. casa en su exa
al criado Simbrocio q. raxon le dio del padre
eclaxo Domingo, y el tercero diga q. hombre
a quien acompaña al cobro de los taxes relacion
dos caballos y q. refiere el fraude.

Yten diga si dize al tal q. el consabido meyo era clar
pido y juro vt supra.

Jose Mariano Cancaiga

Villa Rica, veinte uno de Febrero de mil ochocientos VIII -

Los presentados, y Justo mande se provea de Consue
Padre Lindo q. solita esta parte. q. n.º Ant.º Duarte
dad de n.º voto q. 1.º n.º que fue que así lo proveo, q. f.
como los legos. En esta papel a falta del sellado =

Duarte

En el mismo dia. Mes q. año. Ser al Inouad.º Lindo.º
mo con ungo de q. ratifico = Duarte P.º Lopez =

112

dia diez y año habiendo procedido a la prouision del menio
nado paxda Ambrasio lo hizo traer a la Cañoe tercia a Cito
Cuya Oraxidad, y obligacion le Esplicare en la idioma Guaraní
y entendida su libertad de todo todo supiere, y
se le fuere preguntado, y siendole q- el tenor del interrogatorio
de la foja antecedente dixo-

Item a la primera pregunta dixo, que todo su contacto e Oraxidad
esto responde

Item a la segunda dixo, que Solano Mart. morador el partido
de San Ladnari, y mediato el partido de Ybitimim havia sido
el q- lo contacto de la Citancia de Cañandayti, y lo lleuo conuio
a su casa donde le havia mantenido una semana donde fue
traido p- D. Juan Mart. y N. Ocho de Orden de D. Josef Mo
naco, Caraca, y q- los Caballos los q- havia cobrado, D. Patric
de Mollada en conuio de un sugeto de aqui al Paraguay
cuyo nombre y nombre Cito responde-

Item a la tercera dixo, que le havia dho. el hombre q- le lleuo, que
venia alterado precisamte q- q- le diese cinco p' de plata, y que q- dho
nombrado dho. D. Josef Mariano atraenlo le havia dho. que se a
satisfacer su deuda, y despuer me pagara Cito responde-

Item a la quarta dixo q- en contacto qual se halla en la Oraxidad
prietad de la Oraxidad, y solo dice q- su padre no debe al sugeto, q-
lo havia llevado Cito responde-

Item a la quinta dixo, q- estuvo en la Casa del dho. hombre, q- fueron
los mencionados portadores su padre Jacinto, quien al tpo. de
la Oraxidad de los portadores se havia huido, y que Cito en la Oraxidad
dad de Cañado del Turam q- ha hecho, y haciendo leydo lo q-
haya de Oraxidad, y Esplicandole de verbo a verbo en la idioma nati
uo dixo estar conforme q- se afirma, y ratifica en esta blazga
del Turam q- fho. tierra, y q- yorona en la Oraxidad, y por su aspecto
parece ser el dho. y me he aior poco mas o menos, y por no sa
ber firmar a la Oraxidad, firmo con mi nombre con los test
de Cito Oraxidad afalta de Cito, y los Cito papel por

la del sellado =

Don Antonio Duarte Ante mí Juan Jose Ramos
Gerónimo Ante mí Bonites

Yo el Sr. Jefe de la Real Audiencia de esta Real Audiencia de San Pedro de Sula en la Villa de San Pedro de Sula en el día de hoy de los meses de Agosto de 1800. Yo el Sr. Jefe de la Real Audiencia de esta Real Audiencia de San Pedro de Sula en la Villa de San Pedro de Sula en el día de hoy de los meses de Agosto de 1800. Yo el Sr. Jefe de la Real Audiencia de esta Real Audiencia de San Pedro de Sula en la Villa de San Pedro de Sula en el día de hoy de los meses de Agosto de 1800.

Don Antonio Duarte Francisco Derri
Juan Jose Ramos Gerónimo Ante mí
Bonites

Yo el Sr. Jefe de la Real Audiencia de esta Real Audiencia de San Pedro de Sula en la Villa de San Pedro de Sula en el día de hoy de los meses de Agosto de 1800. Yo el Sr. Jefe de la Real Audiencia de esta Real Audiencia de San Pedro de Sula en la Villa de San Pedro de Sula en el día de hoy de los meses de Agosto de 1800.

viendolo leydo dixo esta conforme, y q. en ella se afirma, y
ratifica, y q. es de edad de treinta y tres años, y firmo con
migo, y testigos q. la ante dho. falta. y en este estado dho. notaben
firmas, y alii luego hizo p. el uno a los otros de esta actuacion =

Jph. Antonio Duarte Arriego el dedom, y por
Jho. Ventura Gons
Jho. Mariano Encina

Continente parais en este fundado Melchor Esteche loxus, q.
fue del d. Clarante antecedente en la Cactua del mencionado
pardo Ambrosio, y le Mesi Tuxam. q. Dios mas sea. y una
senal de Cruz lo uso como prometa de la verdad de to-
do lo q. supiere, y se le fuere preguntado, y siendo q. el con-
tento del dho. otro si dixo, q. en casa de D. Solano Grant. en con-
traxon al continido pardo Ambrosio, y q. a Domingo no da-
raron sino solo noticia de hacerse mudado de alli dias ante-
y q. esta es la verdad lo como del Tuxam. q. tiene ley
esta su de Claracion, y dixo, q. se afirma y ratifica en ella q.
estan conforme, y q. es de edad de treinta y tres años, y
el numero fijo, y firmo con migo, y testigos a falta dho.

Jph. Antonio Duarte Melchor Esteche
Jho. Ventura Gons Jho. Mariano Encina

Devuelvate alaparte p. la 410 =

Duarte
Jho. Ventura Gons

